



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00622126- -UNC-ME#FCM

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Estela Myriam Delgado Martín (Leg. N° 40245) de continuar en los cargos docentes que viene desempeñando en la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°1 del Hospital Nacional de Clínicas, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Lic. Estela Myriam Delgado Martín (Leg. N.º 40245) reviste los cargos de Profesora Titular (DSE) interina y Profesora Asistente (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 17/08/2023 se aprueba el Despacho favorable de las Comisiones de Escuelas y Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Estela Myriam Delgado Martín (Leg. N° 40245) en el cargo de Profesora Titular (DSE) interina, de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°1 del Hospital Nacional de Clínicas, desde 01/09/2023 hasta el 29/02/2024.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Sra. Estela Myriam Delgado Martín (Leg. N° 40245) a permanecer en el cargo de Profesora Asistente (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes, hasta el 02/06/2025 fecha en la que vence su concurso, de la Cátedra de Clínica Médica

II UHMI N°1 del Hospital Nacional de Clínicas.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes desde el 01/09/2023 al 29/02/2024 a la Sra. Estela Myriam Delgado Martín (Leg. N°40245), en el cargo de Profesora Asistente (DSE) por concurso, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que la Sra. Prof. Estela Myriam Delgado Martín (Leg. N° 40245) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5°: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECISIETE DÍAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.